



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
A L C A L D I A

ANGOL,

17 JUL. 2012

1202-07-11
DECRETO EXENTO N°

/61

VISTOS:

a) El Convenio de Transferencia de Recursos de fecha 03 de Mayo de 2012, suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANGOL** y la **SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA**, representado por su Secretario Regional Ministerial **DON JUAN FRANCISCO REYES SALGADO**, con la finalidad de ejecutar el Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor Chile Solidario "Vínculos", Subsistema Chile Solidario convocatoria 2012;

b) La Resolución Exenta N° 861 de fecha 27 de Junio de 2012, de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de la Araucanía, que aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor "Vínculos", convocatoria 2012 comuna de Angol, suscrito con fecha 03 de Mayo de 2012;

c) La Resolución N° 1600 del 30 de Octubre del 2008 Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón;

d) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

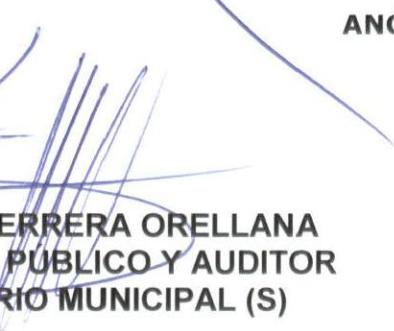
DECRETO

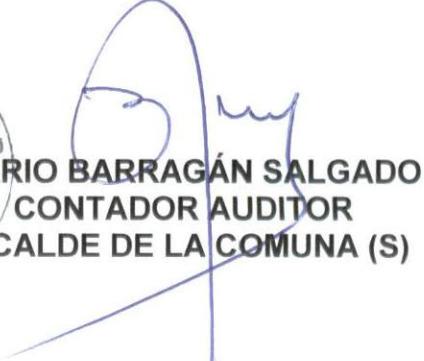
1. **APRUÉBESE el Convenio de Transferencia de Recursos** de fecha 03 de Mayo de 2012, suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANGOL** y la **SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA**, representado por su Secretario Regional Ministerial **DON JUAN FRANCISCO REYES SALGADO**, con la finalidad de ejecutar el Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor Chile Solidario "Vínculos", Subsistema Chile Solidario convocatoria 2012, transfiriendo la cantidad total de \$ 4.957.700 (cuatro millones novecientos cincuenta y siete mil setecientos pesos);

2. El presente convenio entrará en vigencia desde que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que lo aprueba, y tendrá una vigencia máxima hasta el 30 de Junio del año presupuestario siguiente al de su celebración.

3. Póngase en conocimiento de los diversos departamentos que correspondan.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD
SECRETARIO
ANGOL
NELSON HERRERA ORELLANA
CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


MUNICIPALIDAD
ALCALDE
ANGOL
MARIO BARRAGÁN SALGADO
CONTADOR AUDITOR
ALCALDE DE LA COMUNA (S)

MBS/NHO/pvp.

DISTRIBUCIÓN

- SEREMI DESARROLLO SOCIAL
- DIDECCO
- ENCARGADA PROGRAMA CHILE SOLIDARIO
- C.C. DEPTO. FINANZAS
- C.C. ASESOR JURÍDICO
- C.C. DEPTO. CONTROL
- C.C. TRANSPARENCIA
- SECRETARÍA MUNICIPAL
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES

"Angol... creciendo con su historia"